Bogotá D.C., 6 de febrero de 2026

Señor

Cesar Augusto Aya Rozo

ALCALDE

ALCALDIA DE SAN JUANITO

CARRERA 3 NUMERO 6 - 54

Meta - San juanito

Asunto: Comunicación de no cumplimiento de hito de maduración Fase III y reporte a instancias directivas – Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025.

Cordial saludo,

En mi calidad de supervisor del **Convenio Interadministrativo No. 684-FIP-2025**, cuyo objeto es el desarrollo de obras de infraestructura social vial en el municipio de San Juanito, me permito comunicarle la situación crítica que presenta la ejecución de las obligaciones a cargo de la **ENTIDAD TERRITORIAL**.

Como es de su conocimiento, el pasado 16 de enero de 2026, mediante el radicado **S-2026-4301-006216**, se emitió un comunicado de alerta reiterando la necesidad de dar cumplimiento a la cláusula 3.2 del convenio. Específicamente, se recordó la obligación de garantizar la completitud y validación de los estudios, diseños y presupuestos para alcanzar la **Fase III** dentro de los tres (3) meses siguientes a la suscripción del convenio (suscrito el 07 de noviembre de 2025).

A pesar de la información remitida por el municipio los días 30 de enero y 04 de febrero de 2026, el área técnica de Prosperidad Social, a través del Ing. Oscar Becerra, emitió hoy la **"FICHA DE REVISIÓN DOCUMENTAL DE PROYECTOS"**. En dicho documento se concluye un **"Nivel de maduración BAJO"**, motivado por la falta de información técnica e inconsistencias persistentes en el presupuesto.

Por lo anterior, se le informa formalmente que:

1. **Incumplimiento de Plazos:** La maduración Fase III no se logró en el término perentorio establecido en la **Obligación No. 3 de la Cláusula 3.2** del convenio.
2. **Reporte Administrativo:** Ante la falta de maduración técnica requerida para la continuidad del convenio, el próximo **09 de febrero de 2026** se procederá a informar oficialmente este estado a la **Ordenación del Gasto**, a la **Oficina de Contratos** y al **Jefe del Área** de Prosperidad Social.
3. **Consecuencias Contractuales:** De acuerdo con lo previsto en el convenio, el incumplimiento de estos requisitos habilita a las partes para dar por terminado el convenio, sin perjuicio de las actuaciones legales y

administrativas y la activación de las garantías correspondientes.

Copia de esta comunicación se remite a la **Compañía Aseguradora**, en virtud de la garantía única constituida para el amparo del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Atentamente,



Cristyan Styvens Cabrera Mejia
Profesional Especializado
GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Revisó: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

Elaboró: Cristyan Styvens Cabrera Mejia

COPIAEXT: SEGUROS DEL ESTADO SA
POLIZA NO 11-44-101271230
CALLE 28 13A 24
BOGOTÁ D.C. 7518874

Copia Int: Jose Luis Pastrana Palacio - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Copia Int: Sandra Milena Montoya Amariles - SECRETARÍA GENERAL

Copia Int: Paola Maria Miranda Morales - DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Andreina Andrea Builes Torres - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Wilson Santiago Casas Ortiz - GIT DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN

Copia Int: Luis Miguel Castrillón Murillo - GIT FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Copia Int: Maria Jose Ballesteros Guardo - GIT INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT

Copia Int: Magda Vivian Sabogal Parra - GIT CUENTAS POR PAGAR

Folios: 1
Anexos: 4

Anexo: Garantia incial.pdf

Anexo: 2026 02 06 Concepto validación maduración fase III.pdf

Anexo: 2026 02 06 Concepto validación maduración fase III FICHA.pdf

Anexo: 2026 01 16 S-2026-4301-006216.pdf